	<b>2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-018
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**MODIFICACION No: 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.090/2016**

**PROCESO No:** SS16-072

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PACIENTES DE LA ESE HUEM


Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.257.988 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** con NIT. 800.014.918-9, domiciliado en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 9 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°:6647 del 1 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS**, identificada con la C.C. No. 63.275.342 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.** con Nit. 804016084-5 persona jurídica cuya matrícula es la No. 05-107788-04, constituida por Escritura Pública No. 2153 de 2003/10/07 de Notaría 10 del círculo de Bucaramanga y con la actividad económica de Comercialización, Distribución e Importación de productos Farmacéuticos, Hospitalarios y similares, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 090/2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No.090 de 2016 cuyo objeto es el suministro de medicamentos por valor de 547.460.891. 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 17 de febrero de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y se encuentra ejecutado en un 53.12%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud, con fundamento en que el contratista no cuenta con más existencias en su depósito del producto descrito como VASOPRESINA 20UI/ML marca CELON, as mismo no ha podido llegar a un acuerdo con dicho laboratorio para el suministro del dicho bien, por tal razón solicitó a la ESE HUEM el cambio de marca del producto a fin de evitar la paralización del objeto contractual. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del producto sustituto se ajusta al inicialmente adjudicando, además de que cumple con las mismas especificaciones técnicas de acuerdo a concepto técnico del químico farmacéutico de la entidad adjunto, resulta pertinente acceder a la presente modificación, a fin de garantizar la prestación de servicio de salud en términos de oportunidad y calidad. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No.



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888  
[www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)  
 Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

		<b>2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-018
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo Expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la marca del ítem descrito como VASOPRESINA 20UI/ML, la cual quedara de la siguiente manera :

CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
H01BA01	VASOPRESINA 20UI/ML	ADS PHARMA	111	\$ 18.620	\$ 2.066.820

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de suministro No.090 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los Veinte tres (23) días del mes de septiembre de 2016.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA  
Gerente

MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS  
R/L PRO-H S.A

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS  
Proyecto: Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888  
www.herasmomeoz.gov.co  
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación  
de Norte de  
Santander